

Programa de Mediación en Todo el Estado

(sin ejecución hipotecaria)

Causas Civiles, de Equidad General y Testamentarias



Resolución complementaria de disputas

¿Qué es la mediación?

La mediación es un proceso de resolución de disputas en el que un tercero imparcial, - el mediador - facilita las negociaciones entre las partes para ayudarlas a llegar a un acuerdo que las dos puedan aceptar. La distinción más importante de la mediación es que un mediador no toma una decisión sobre el resultado de una causa. Las partes, con la ayuda de sus abogados, trabajan para encontrar una solución con la que ambas se sientan cómodas.

¿De qué se trata el programa?

El Comité de la Corte Suprema de Nueva Jersey para la Resolución Complementaria de Disputas desarrolló un programa de mediación para causas civiles, de equidad general, y testamentarias. Comenzó como un programa piloto el primero de julio de 1995. Después de la presentación de un informe de evaluación, la Corte Suprema aprobó que el programa fuera permanente a partir del primero de septiembre de 1998. El programa de mediación se rige por la *Regla Judicial* 1:40-4. En todos los condados, el tribunal puede requerir que las partes participen en por lo menos dos horas de mediación en cualquier tipo de causa civil, de equidad general y testamentaria. Además, en la Parte Civil del Tribunal Superior, los siguientes tipos de causas se envían a mediación dentro de un plazo de 90 días a partir de la primera respuesta:

- los derechos civiles (con excepción de demandas presentadas por prisioneros)
- la ley contra la discriminación
- los litigios medioambientales
- los bienes inmuebles
- los contratos/las transacciones comerciales
- los agravios
- Otras prácticas profesionales (con excepción de la negligencia médica)
- el empleo (que no sea CEPA ni LAD)
- el agravio producido por sustancias tóxicas
- la construcción
- el arrendamiento (con excepción de cuestiones de la Parte Civil Especial)
- denunciante de ilegalidades (CEPA)

¿Cómo se selecciona al mediador de una causa?

Cuando se remite una causa a mediación, las partes tienen 14 días para seleccionar a un mediador que consideren apto; este mediador puede estar incluido en la lista o no. Si las partes no seleccionan oportunamente a un mediador, el mediador designado por el tribunal mencionado en la Orden de Remisión servirá como mediador. Los mediadores designados por el tribunal han sido aprobados para formar parte de la lista después de una cuidadosa selección para asegurar que satisfagan los requisitos de estudios, de capacitación y asesoramiento como mentor establecidos en la *Regla Judicial* 1:40-12.

¿Cuánto cuesta una mediación?

Conforme a la *Regla Judicial* 1:40-4(b), cualquier mediador que forme parte de la lista brindará gratuitamente las dos primeras horas de mediación para una causa, incluyendo una sesión inicial de una hora, antes de que cualquiera de las partes pueda optar por prescindir de la mediación. Después de esto, a los mediadores se les pagará, por lo general, un honorario a la tarifa estándar del mercado, el cual será compartido por las partes en interés. Se exonerará el pago de los honorarios en cualquier causa cubierta por la *Regla Judicial* 1:13-2(a). Cualquier mediador seleccionado por las partes que no esté en la lista puede negociar sus honorarios con las partes desde el comienzo y no tiene la obligación de brindar las sesiones gratuitas.

¿Qué sucede en la mediación?

El mediador solicitará que los participantes sigan ciertas reglas básicas. La primera, y más importante, es que, con unas pocas excepciones cubiertas en las *Reglas Judiciales* 1:40-4(c) y (d), todo lo que sucede en la mediación es confidencial. Por eso, lo que se diga en las sesiones de mediación no se puede tratar fuera del proceso de mediación, a menos que las partes den su consentimiento. Antes de la mediación, normalmente el mediador solicitará a los abogados que preparen un resumen breve de los temas en disputa. Luego, durante la sesión de mediación, el mediador solicitará a los abogados y a sus clientes que presenten brevemente los temas desde sus propias perspectivas. Después de esto, el mediador ayudará a las partes a explorar áreas donde una solución intermedia sería posible y a desarrollar una solución que responda a los intereses de todos. A veces, el mediador puede reunirse con las partes por separado para un debate privado que podría ayudar a llevar a las partes a una resolución. Si se llega a un acuerdo, se preparará un documento que detalle las condiciones del acuerdo. Luego, el mediador notificará al tribunal que se puede desestimar la causa. Si no se resuelve la causa, el mediador se lo informará al tribunal y la causa quedará registrada en la lista de causas por juzgar.

¿Qué sucede con la proposición de pruebas antes del juicio?

En general, la proposición de pruebas antes del juicio no se suspende mientras la causa está en mediación. Se colocará la causa en el calendario de juicios al final del período de proposición de pruebas. Sin embargo, si el tribunal determina que es necesaria una suspensión de la proposición de pruebas, el tribunal solo establecerá una suspensión de la proposición de pruebas mediante una orden judicial. Aun cuando se suspenda la proposición de pruebas formal, el mediador está autorizado a facilitar el intercambio informal de los materiales de información necesarios para aumentar la eficacia del proceso de mediación.

¿Cuál es la función del abogado y de las partes en la mediación?

Los abogados y las partes deben realizar un esfuerzo de buena fe para cooperar con el mediador y participar en un diálogo constructivo con respecto a las formas de satisfacer los intereses del cliente en una conciliación aceptada por ambas partes. Todos deben participar en la mediación con un sentido de urgencia. Los abogados deben preparar a sus clientes antes de la mediación explicándoles lo que sucederá y las funciones de los abogados y de los clientes. También deben acordar quién será el vocero principal que presentará la opinión de la parte al comienzo de la sesión de mediación. Por ejemplo, en la apertura los abogados pueden hacer resúmenes breves de los temas desde sus puntos de vista, pero a los clientes también se les puede dar la oportunidad de hablar. Cuando llegue el momento de tratar los términos de la conciliación, los litigantes deben desempeñar un papel activo, dado que es su causa y su conciliación. Durante este proceso, los abogados también deben ofrecer asesoramiento sobre la conveniencia de las opciones de conciliación, sugerir opciones y estar disponibles para toda consulta adicional con sus clientes.

¿Cómo llega una causa a la mediación?

Los jueces, el personal del tribunal o las partes mismas pueden identificar las causas apropiadas y remitirlas a la mediación en cualquier etapa durante el proceso de una causa. Los tipos de causa que se indicaron anteriormente se remiten de modo automático a mediación dentro de un plazo de 90 días a partir de la primera respuesta. El juez prepara y firma una orden general de remisión. Las partes que deseen que su causa se remita a mediación deben comunicarse con el Administrador de la División Civil en el condado donde la causa está pendiente.

¿Qué tipos de causas podrían beneficiarse de la mediación?

La mediación se ha usado con éxito en una amplia gama de causas que muestran características tales como aquellas en las que las partes tienen una relación comercial o personal continua o han tenido una relación significativa anteriormente; existen problemas de comunicación entre las partes; los principales

obstáculos para una conciliación son personales o emocionales; las partes desean adaptar una solución para responder a necesidades o intereses específicos; las causas incluyen datos técnicos o científicos complejos que requieren una pericia en particular; las partes tienen un incentivo para la conciliación debido al tiempo, el costo del litigio o el desgaste en la productividad; las partes desean retener el control del resultado de la causa; o las partes buscan un foro más privado para la resolución de su disputa.

¿En qué momento del proceso judicial se debe remitir una causa a la mediación?

Cuanto antes se remita una causa a la mediación, mayor será la probabilidad de que las partes puedan resolver su disputa con un ahorro de costos para ellas mismas y para el tribunal. Las partes deben opinar que tienen suficiente información para hablar de la disputa, lo que puede implicar que se intercambie cierta información. Los mediadores también pueden ayudar a las partes a determinar cuánta proposición de pruebas informal se necesita. Aun cuando se haya realizado la proposición de pruebas, las negociaciones de conciliación hayan sido infructuosas o las partes estén cerca de la fecha del juicio, el proceso de mediación todavía puede ayudar a las partes a llegar a un acuerdo que ambas puedan aceptar.

¿Qué sucede si la causa no se resuelve en la mediación?

A veces las partes no pueden llegar a un acuerdo o solo están de acuerdo en cuanto a ciertos aspectos de la disputa. Si determinados aspectos de la disputa continúan sin resolverse, las partes pueden pedir que un experto les dé su opinión al respecto (ya sea vinculante o no) o utilizar algún otro medio creativo. También se puede devolver la causa al tribunal y continuar su curso hacia el juicio. Hasta en estas causas, el proceso de mediación puede haber ayudado a las partes a aclarar sus posiciones y también a acercarse a una conciliación.

Este folleto es publicado por
El Poder Judicial de Nueva Jersey
División de Prácticas Civiles

www.njcourts.gov

Stuart Rabner
Juez Presidente de la Corte Suprema
Chief Justice

Glenn A. Grant
Director Administrativo de los Tribunales
Administrative Director of the Courts

Jennifer M. Perez
Directora - Oficina de Servicios a los Tribunales de Primera Instancia
Director – Trial Court Services

Taironda E. Phoenix
Subdirectora, Prácticas Civiles
Assistant Director, Civil Practice

Enmendado 04/2018
CN 11328-Spanish